



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5989, de fecha 2021/09/22.



Al margen superior derecho un logotipo que dice: Ayuntamiento 2019-2021.- Temixco.- Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco. Al margen superior derecho una toponimia.

AVISO DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

El ayuntamiento de Temixco, Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 4, fracción XLI, 8, fracciones XVI y XXI, 15, 24, 25, fracción VII y 53 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, por este medio formula el siguiente:

ANTECEDENTES

Que con fecha trece del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se firmó el “Convenio de coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, evaluación y modificación del programa de ordenamiento ecológico local del territorio del municipio de Temixco”, entre los gobiernos estatal y municipal, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5783, de fecha 12 de febrero del 2020.

Que con fecha de 30 de marzo del 2021 se instaló el Comité de Ordenamiento Ecológico, órgano que se encargará de la conducción del proceso de ordenamiento ecológico, en términos del convenio de coordinación respectivo.

AVISO DEL PROCESO DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Se comunica a todas las secretarías, dependencias y entidades federales, estatales y municipales, relacionadas con el proceso del ordenamiento ecológico, representantes de los grupos y sectores públicos, privados y sociales, colegios, asociaciones, instituciones, organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Temixco, Morelos, que la recepción



de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

BASES:

1. La participación de la ciudadanía para la integración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Temixco, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento ecológico local del municipio de Temixco, Morelos.

2. La recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a 6 rubros temáticos sobre el referido Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Temixco, que serán los siguientes:

- Sector agropecuario (Agricultura de temporal y de riego, ganadería extensiva e intensiva);
- Sector conservación y manejo de recursos naturales (forestal maderable, forestal no maderable, turismo alternativo o ecoturismo);
- Sector turismo;
- Sector asentamientos;
- Sector minería; y,
- Sector industrial.

3. Las propuestas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberá incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso Organismo o Dependencia a la que representa.

4. Las propuestas podrán ser entregadas en la Presidencia Municipal de Temixco, Morelos, en la Dirección de Medio Ambiente ubicada en Av. Emiliano Zapata número 13 colonia centro, Temixco o al correo electrónico edu.ambientaltemixco@hotmail.com

5. El plazo para recibir las propuestas dará inicio en fecha próxima a partir de la publicación del Aviso del Proceso de Consulta Pública del Programa en cuestión.

La consulta pública:

- Dará inicio una vez que se encuentre disponible el proyecto completo del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Temixco.



- Concluirá en 30 días naturales, que comenzarán a correr a partir de la publicación del Aviso de Inicio del Proceso de Consulta Pública.
 - Durante el proceso de la consulta pública, se llevarán a cabo dos foros de consulta pública, cuyas fechas y lugares donde se llevarán a cabo serán publicadas próximamente en el Aviso de Inicio del Proceso de Consulta Pública de este programa.
6. Previo a la aprobación del Programa, las respuestas a las propuestas recibidas por escrito que resulten improcedentes serán emitidas por el Ayuntamiento de Temixco, Morelos, expresando las razones del caso, dichas respuestas y las modificaciones realizadas por los planteamientos procedentes estarán a consulta de los interesados en las oficinas del municipio durante el plazo de consulta pública, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico y la Ley del Equilibrio y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.

INFORMES:

Dirección de Medio Ambiente ubicada en: Av. Emiliano Zapata número 13, colonia Centro, Temixco, Morelos; teléfono 7773621830 ext. 3003 o al correo electrónico: edu.ambientaltemixco@hotmail.com, horario de recepción de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles.

ATENTAMENTE

Lic. en E. S. Jazmín Juana Solano López
Presidenta Municipal de Temixco, Morelos, y
Presidenta del Comité de Ordenamiento Ecológico.

Lic. Luis Ángel Alcántara Soto.
Encargado de Despacho de la Secretaría
del Ayuntamiento De Temixco, Morelos.

Rúbricas.

OBSERVACIONES GENERALES.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5989, de fecha 2021/09/22.